

Acta de fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Contratistas UAEM/ESPACIOS-SEGUROS/ETL/ITC001/2026, relativa a la "Construcción y rehabilitación de espacios exteriores, orientados a crear espacios seguros en beneficio de la integridad física de los estudiantes de la Escuela de Técnicos Laboratoristas".

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos; siendo las **15:00** horas del día **tres de agosto del año dos mil veintiséis**, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Infraestructura, ubicada en el edificio 19 del Campus Chamilpa, de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos; con dirección en Avenida Universidad número 1001, colonia Chamilpa, código postal 62209, de esta Ciudad de Cuernavaca, Morelos, reunidos para llevar a cabo la **lectura del Fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Contratistas UAEM/ESPACIOS-SEGUROS/ETL/ITC001/2026**, de conformidad con el artículo 29 del Reglamento General de Obras y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos **se hace constar que asisten "La Convocante", "Área usuaria", "Los participantes"**, así como los invitados que se encuentran presentes en la sala de juntas; de conformidad con lo anterior, se hace constar la asistencia: -----

"POR LA CONVOCANTE"

Mtro. Julio Cesar Brito Reyna, Titular de la Coordinación de Desarrollo de Infraestructura; quien preside el presente acto. -----

Lic. Daniela Vianey Ramos Puntos, Titular de la Jefatura del Departamento de Licitaciones y Contratos. -----

Mtra. Denise Saldaña, Titular de la Jefatura del Departamento de Enlace y Gestión. -----

C.P. Abel Reyes Virgen, Asistente técnico del Departamento de Licitaciones y Contratos. -----

"POR EL ÁREA USUARIA"

Mtro. Edder Gabriel Bahena Figueroa, Secretario de la Escuela De Técnicos Laboratoristas. -----

"POR LA OFICINA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL"

Arq. Ezequiel Montesinos Herrejón, Asesor por Honorarios de la Oficina del Órgano Interno de Control. -----

"POR LOS PARTICIPANTES"

DIGSE POWER, S.A. DE C.V., Representada por el C. José Antonio Martínez Balbuena -----

Por lo que, con el objeto de llevar a cabo la lectura del dictamen técnico emitido con fecha del **tres de agosto de la presente anualidad**, mismo que justifica la procedencia del presente fallo, relativo al **Procedimiento de de Invitación a Cuando Menos Tres Contratistas UAEM/ESPACIOS-SEGUROS/ETL/ITC001/2026**:

Construcción y rehabilitación de espacios exteriores, orientados a crear espacios seguros en beneficio de la integridad física de los estudiantes de la escuela de técnicos laboratoristas.

Mismo que se efectúa por conducto de la Dirección General de Infraestructura, a través de la Coordinación de Desarrollo de Infraestructura; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Dirección General de Infraestructura
Dirección de Desarrollo de Infraestructura
Coordinación de Desarrollo de Infraestructura

artículos 25, 26, 27, 28 y 29 del Reglamento General de Obras y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, así como también, en cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en las Bases del procedimiento de Invitación. -----

Una vez realizado lo anterior, se hace constar que se da inicio a la lectura del dictamen técnico para determinar la procedencia del presente fallo, relativo a la **Invitación a Cuando Menos Tres Contratistas UAEM/ESPACIOS-SEGUROS/ETL/ITC001/2026**. -----

Ahora bien y de conformidad con el artículo 28 del Reglamento de Obras y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, **SE REALIZA LA LECTURA DEL DICTAMEN TÉCNICO**, mismo que se agrega a la presente acta, como si a la letra se insertase, consistente en siete hojas, impresas por un solo lado de sus caras, en el cual se hace constar el análisis de las proposiciones admitidas y a través del cual se expresan a detalle los resultados de la evaluación de las propuestas. -----

Una vez leído el dictamen técnico, en el cual se hace del conocimiento a todos **"Los participantes"**, respecto de la evaluación **cualitativa**, de las condiciones técnicas y económicas exigidas por la convocante además de la revisión de la solvencia de las propuestas a partir de las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar y demás requerimientos establecidos, realizada por la Dirección General de Infraestructura, a través de la Coordinación de Desarrollo de Infraestructura, asistido por la Coordinación de Costos y Supervisión y la Coordinación de Planeación y Seguimiento de Obra; dicho dictamen incluye el análisis detallado de las proposiciones presentadas en el procedimiento, verificando con el Departamento de Licitaciones y Contratos la documentación Legal y Administrativa, de conformidad con lo señalado en el artículo 27 del Reglamento de Obras y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. -----

Por lo que, el Mtro. Julio Cesar Brito Reyna, Coordinador de Desarrollo de Infraestructura, en presencia de "Los participantes", comunica el fallo, para la contratación de obra **pública con base en precios unitarios y tiempo determinado relativo a la obra denominada: "Construcción y rehabilitación de espacios exteriores, orientados a crear espacios seguros en beneficio de la integridad física de los estudiantes de la Escuela de Técnicos Laboratoristas"**; a la persona moral;

CONTRATISTA ADJUDICADO	IMPORTE
DIGSE POWER, S.A. DE C.V.	SUBTOTAL: \$1,644,123.28 I.V.A.: \$263,059.72 TOTAL: \$1,907,183.00 IMPORTE CON LETRA: UN MILLÓN NOVECIENTOS SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.

Lo anterior, en virtud de haber presentado la proposición más solvente y que reúne los criterios de adjudicación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante; las cuales se encuentran establecidas en las bases de Invitación y en el Reglamento General de Obras y Servicios





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Dirección General de Infraestructura
Dirección de Desarrollo de Infraestructura
Coordinación de Desarrollo de Infraestructura

de la UAEM. -----

La presente acta surte efectos de notificación legal, para la persona moral **DIGSE POWER, S.A. DE C.V.** y demás interesados, respecto de la adjudicación del contrato. -----

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha y términos señalados en el fallo. -----

Por lo anterior se notifica al Contratista adjudicado, **DIGSE POWER, S.A. DE C.V.**, que deberá **acudir** al Departamento de Licitaciones y Contratos para la **firma del contrato respectivo, dentro de los quince días naturales siguientes a la emisión del fallo**, de conformidad con el numeral 18. Formalización del Contrato de Obra, de las mismas Bases de Invitación y Capítulo I.- De la Contratación de obra y Capítulo II.- De las garantías del contrato; del Reglamento General de Obras y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, así mismo se notifica al contratista que la **fecha de inicio de ejecución de los trabajos** es el día **dieciocho de agosto** para **concluirlos** el día **quince de noviembre de la presente anualidad**, por lo que se solicita a la persona moral **DIGSE POWER, S.A. DE C.V.**, presente la actualización del programa de obra y presupuesto de obra, a más tardar el día miércoles cinco de agosto del actual. -----

Para la formalización del contrato, el contratista adjudicado deberá emitir las siguientes garantías;

1. **Garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales.** - Póliza de fianza en moneda nacional equivalente al 10% (Diez por ciento) del importe total del contrato, para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo entregar dicha póliza de fianza de manera previa a la fecha de suscripción del contrato. -----
2. **Garantía de anticipo.** - Póliza de fianza en moneda nacional por la totalidad del anticipo, equivalente al 30% (Treinta por ciento) del monto total del contrato, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, a efecto de garantizar la correcta amortización del anticipo, dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo. -----
3. **Garantía de vicios ocultos.** - Póliza de fianza en moneda nacional por el equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total ejercido de los trabajos, durante un plazo de doce meses por el cumplimiento de las obligaciones contractuales debiendo entregar dicha póliza de fianza una vez que se notifica la conclusión de los trabajos al Departamento de Supervisión. -----
4. **Garantía de pasivo o contingente laboral.** - Póliza de garantía de pasivo o contingente laboral por el 10% (Diez por ciento) del importe total del contrato sin considerar el impuesto al Valor Agregado y antes de cualquier descuento, con la finalidad de que el costo derive de cualquier controversia laboral surgida entre el elemento humano de éste, no sea absorbido por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, sin que ello implique una corresponsabilidad solidaria en términos laborales y de seguridad social para la Universidad, dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de firma de este contrato. -----
5. En el supuesto de que las partes suscriban un convenio modificatorio al contrato en comento, el contratista se encuentra obligado a notificar a su institución afianzadora y por consecuencia, deberá entregar el endoso de dicha póliza en términos del convenio, para el caso que la póliza no refiera que se prorroga en automático derivado de posibles modificaciones; en caso contrario, no procederá ningún trámite de pago. -----





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Dirección General de Infraestructura
Dirección de Desarrollo de Infraestructura
Coordinación de Desarrollo de Infraestructura

La convocante, a través del titular de la Coordinación de Desarrollo de Infraestructura tendrá la facultad de verificar si los trabajos se están ejecutando por el participante adjudicado de acuerdo con el programa calendarizado de ejecución de los mismos y aplicar las penalizaciones económicas por atraso en las fechas establecidas en el programa de ejecución de conformidad con lo señalado en el numeral 25. Penas convencionales, relacionados con el artículo 48 y 49 del Reglamento de Obras y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y demás relativos y aplicables en la materia. -----

Así mismo con fundamento en el artículo 12 del Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado, el participante adjudicado deberá presentar acuse del registro de la obra ante el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción (SIROC), dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de inicio de los trabajos, así como acuse de terminación de la obra al finalizar los trabajos. -----

Durante la vigencia del contrato, el contratista se obliga a cumplir con la **inscripción y el pago de las cuotas obrero-patronales que deban efectuarse ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)**, durante el tiempo que dure la ejecución de los trabajos, incluso si los mismos son prorrogados, y para tales efectos, "**La Convocante**" podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de esta obligación, así mismo el participante adjudicado se obliga a mantenerse al corriente de sus obligaciones en materia fiscal y de seguridad social, y todo lo relativo y aplicable en materia de obras y servicios relacionados con las mismos. -----

La falta de ministración de los recursos por parte del Gobierno del Estado de Morelos se tendrá como una causal de fuerza mayor que impida a la Universidad continuar con el desarrollo de los trabajos, motivo suficiente para que "**La Convocante**" a través de la Coordinación de Desarrollo de Infraestructura, decrete la terminación anticipada del contrato, toda vez que de presentarse esta hipótesis pudiera generarse un daño o perjuicio a la Universidad con relación a las obligaciones jurídicas generadas a raíz de la consumación de los actos del procedimiento de contratación. -----

Ahora bien y de conformidad con lo establecido en el numeral 17. Dictamen y Fallo, subnumeral 3, al finalizar este acto y para los efectos de su respectiva notificación, se pondrá a disposición de los interesados que no hayan asistido a este acto, copia del acta en los estrados de la **Coordinación de Desarrollo de Infraestructura**, a través del **Departamento de Licitaciones y Contratos**, por un término no menor a 5 (cinco) días hábiles, en un horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas, así como en la página oficial de la UAEM, en el apartado de Licitaciones de la Dirección de Desarrollo de Infraestructura; <https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/direccion-de-desarrollo-de-infraestructura-2026/> siendo exclusiva responsabilidad de "**Los participantes**", acudir a enterarse de su contenido, así como de solicitar copia de la misma, en caso de así requerirlo; por lo que el procedimiento anteriormente descrito sustituye a la notificación personal de cada uno de "**Los participantes**". -----

No habiendo otro asunto más que tratar se cierra la presente acta siendo las **15:26** horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron en **cinco** hojas impresas por un solo lado de sus caras para constancia y efectos a que haya lugar. -----



COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Dirección General de Infraestructura
Dirección de Desarrollo de Infraestructura
Coordinación de Desarrollo de Infraestructura


"POR LA CONVOCANTE"

MTRO. JULIO CESAR BRITO REYNA
Coordinador de Desarrollo de
Infraestructura

LIC. DANIELA VIANEY RAMOS PUNTOS
Jefa de Departamento de Licitaciones y
Contratos

MTRA. DENISE SALDAÑA
Jefa del Departamento de Enlace y Gestión

C.P. ABEL REYES VIRGEN
Asistente técnico del Departamento de
Licitaciones y Contratos


"POR EL ÁREA USUARIA"

MTRO. EDDER GABRIEL BAHENA FIGUEROA
Secretario de la Escuela de Técnicos Laboratoristas


"POR LA OFICINA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL"

ARQ. EZEQUIEL MONTESINOS HERREJÓN
Asesor por Honorarios


"POR LOS PARTICIPANTES"

DIGSE POWER, S.A. DE C.V.
Representada por el C. José Antonio Martínez Balbuena

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS UAEM/ESPACIOS-SEGUROS/ETL/ITC001/2026, RELATIVA A LA "CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS EXTERIORES, ORIENTADOS A CREAR ESPACIOS SEGUROS EN BENEFICIO DE LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE TÉCNICOS LABORATORISTAS", DE FECHA TRES DE AGOSTO DE LA PRESENTE ANUALIDAD.